

Buenos Aires, H de junio de 1970.-

En atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su resolución administrativa Nº 76 de fecha / 22 de mayo último y teniendo en cuenta lo establecido por el / Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar -conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26- la contratación directa Nº 108/70, realizada con el objeto de adquirir // veinticuatro (24) grabadores con registro y reproducción monofónica, de dos (2) pistas, provisto cada uno de ellos con siete (7) cintas "Triple Play", con carretal de siete (7) pulgadas, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "CONTINENTAL S. A. C. I. F.", de acuerdo con su oferta agregada a // fs. 13/14 y por el importe total de PESOS LEY 18.188: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (3 24.744.--), Neto.-

2º) Desestimar -por condicionar el / plazo de la entrega- la oferta con la firma "CIBIVO S. A. C. I. e I.".-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 4-1-0-03-0-568-61-6110-004 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970.-

4º) Registrense y devuélvase a la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la / Nación, a sus efectos.-

ROBERTO E. CHUIZ

ES COPIA